



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0105-R-2016

Huancayo, 14 ENE 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 112-2015-DGCAL/UNCP del 31 de diciembre 2015, a través del cual la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad, solicita emisión de resolución de ameritamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad informa que los docentes: Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza Y Dra. Rosario del Pilar Huyhua Quispe evaluadoras externas reconocidas por el CONEAU y Mg. Marilú Uribe Hinostriza Presidenta del Comité de Acreditación de la Carrera de Trabajo Social (acreditada), acompañaron y asistieron en las revisiones de informes de autoevaluación y mejora 2015 en el marco del Modelo de Calidad para la acreditación de carreras profesionales, realizando dicha tarea con mucha responsabilidad y predisposición, siendo su participación de gran ayuda a los miembros de los comités internos de acreditación;

Que, a través del Dictamen N° 00011-2016-R del 05 de enero 2016, el Rector dispone se emita la resolución de reconocimiento y felicitación por haber cumplido satisfactoriamente lo encomendado por la Oficina General de Gestión de la Calidad en el Marco del Modelo de Calidad para la acreditación de carreras profesionales;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° FELICITAR Y AMERITAR** por haber asistido en las revisiones de informes de autoevaluación y mejora 2015 en el marco del Modelo de Calidad para la acreditación de carreras profesionales, realizando dicha tarea con mucha responsabilidad y predisposición, siendo su participación de gran ayuda a los miembros de los comités internos de acreditación, a las docentes enunciadas a continuación:

Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza

Docente Facultad de Educación

Dra. Rosario del Pilar Huyhua Quispe

Docente Facultad de Educación

Mg. Marilú Uribe Hinostriza

Docente Facultad de Trabajo Social

- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de las docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTOR
Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR